

2025 Derecho a prestaciones



Del 28 de octubre al 8 de noviembre de 2024



La inscripción abierta será pasiva.

Esto significa que su afiliación actual se prorrogará hasta 2025 si no realiza ningún cambio. Le recomendamos encarecidamente que inicie sesión, revise sus elecciones actuales y realice las actualizaciones necesarias.

¿Quién tiene derecho a prestaciones?



Empleados

- Todos los empleados a tiempo completo que trabajan 30 horas semanales programadas regularmente.
- Hay un período de espera de 30 días para las nuevas contrataciones y las prestaciones entran en vigor al día siguiente de su periodo de espera.



Cónyuges admisibles

Deben estar legalmente casados y presentar la documentación requerida: certificado de matrimonio o copia de la última declaración federal de la renta. Los cónyuges a los que su propia empresa ofrezca cobertura médica no pueden participar en el plan médico Myers.



Personas a cargo admisibles

Hijo biológico, hijastro, hijo adoptivo o hijo de acogida del asegurado o del empleado cubierto. Usted o su cónyuge cubierto deben ser los tutores legales y el dependiente debe ser menor de 26 años, a menos que se trate de un hijo adulto discapacitado que dependa totalmente del empleado para su manutención. Se requiere un certificado de nacimiento, la declaración de la renta más reciente o la documentación del tribunal/mantenimiento médico cualificado del hijo si es nuevo en el plan de prestaciones para 2025.



Para más información, visite mymyersbenefits.com